

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
(REMTYS)**

HOMOCLAVE:	PM-17234
TRÁMITE	X
SERVICIO	

NOMBRE:		Solicitud de Acceso a la Información Pública					
DESCRIPCIÓN:							
Es la petición de información pública que realizan los ciudadanos al Sujeto Obligado, sobre la información que posee y/o administra en el ejercicio de sus funciones y que es de interés de la ciudadanía, se realiza de manera escrita, vía plataforma SAIMEX y/o presencial en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Atlacomulco ubicada en Palacio Municipal S/N, Planta alta, Colonia Centro, C.P. 50450, Atlacomulco, México.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 6 párrafo A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p> <p>https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Respuesta					
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td align="center">X</td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	X		DIRECCIÓN WEB: https://www.saimex.org.mx/
SI	NO						
X							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano requiera información pública, generada, recopilada, administrada o en posesión del Ayuntamiento de Atlacomulco y que no se encuentre clasificada como reservada y/o confidencial.					

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No Aplica	No Aplica

REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Presentando un escrito dirigido a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que contenga lo siguiente: nombre del solicitante y/o seudónimo, o en su caso, los datos generales de su representante; domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones, la descripción de la información solicitada; cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información y la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información. Llenar los formatos establecidos para la presentación de la misma, en la plataforma SAIMEX. A través de la siguiente liga: https://infoem.org.mx/doc/formatos/Formato_Solicitud_Infomacion_Publica.pdf .	Si	No	Artículo 155 fracción I, II, III, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios . Pág. 56 y 57. La solicitud se resguarda integrando un expediente que se localiza en la Unidad de Transparencia.
	Si	No	Artículo 155 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios . Pág. 56 y 57.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Presentando un escrito dirigido a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que contenga lo siguiente: nombre del solicitante y/o seudónimo, o en su caso, los datos generales de su representante; domicilio o en su caso correo electrónico para recibir	Si	No	Artículo 155 fracción I, II, III, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios . Pág. 56 y 57

<p>notificaciones, la descripción de la información solicitada; cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información y la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información.</p> <p>Llenar los formatos establecidos para la presentación de la misma, en la plataforma SAIMEX.</p> <p>A través de la siguiente liga: https://infoem.org.mx/doc/formatos/Formato_Solicitud_Infomacion_Publica.pdf</p>	Si	No	<p>La solicitud se resguarda integrando un expediente que se localiza en la Unidad de Transparencia.</p> <p>Artículo 155 fracción I, II, III, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Pág. 56 y57</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<p>Presentando un escrito dirigido a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que contenga lo siguiente: nombre del solicitante y/o seudónimo, o en su caso, los datos generales de su representante; domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones, la descripción de la información solicitada; cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información y la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información.</p> <p>Llenar los formatos establecidos para la presentación de la misma, en la plataforma SAIMEX.</p> <p>A través de la siguiente liga: https://infoem.org.mx/doc/formatos/Formato_Solicitud_Infomacion_Publica.pdf</p>	Si	No	<p>Artículo 155 fracción I, II, III, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Pág. 56 y57.</p> <p>La solicitud se resguarda integrando un expediente que se localiza en la Unidad de Transparencia.</p>
<p>Llenar los formatos establecidos para la presentación de la misma, en la plataforma SAIMEX.</p> <p>A través de la siguiente liga: https://infoem.org.mx/doc/formatos/Formato_Solicitud_Infomacion_Publica.pdf</p>	SI	No	<p>Artículo 155 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Pág. 56 y57.</p>

FORMATOS DESCARGABLES	https://infoem.org.mx/doc/formatos/Formato_Solicitud_Infomacion_Publica.pdf .		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
<ol style="list-style-type: none"> 1.- El solicitante entra al portal SAIMEX; 2.- Genera usuario y contraseña; 3.- Inicia sesión con el usuario y contraseña creados 4.- Elige la opción solicita información; 5.- Describe de manera detallada la información solicitada; 6.- Adjunta archivos en formato txt, pdf o zip en caso de considerarlo necesario; 7.-Elige el Sujeto Obligado (Ayuntamiento de Atlacomulco) del cual requiere la Información 8.- Elige la vía de entrega de la información 9.- Oprime el botón Registrar 10.- Genera acuse de la solicitud 11.- Da seguimiento a su solicitud 12.- Recibe respuesta del Ayuntamiento de Atlacomulco 			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
https://www.saimex.org.mx/saimex/guias/Registro_Solicitudes_EI.pdf			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	5 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios .
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	10 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios .

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 días hábiles.							
COSTO:	<p>Gratuito vía SAIMEX y cuando implique la entrega física que no exceda de más de 20 copia simples.</p> <p>TARIFA CONCEPTO NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE I. Por la expedición de copias simples: A). Por la primera hoja. 0.224 B). Por cada hoja subsecuente. 0.016 II. Por la expedición de copias certificadas: A). Por la primera hoja. 0.850 B). Por cada hoja subsecuente. 0.417 III. Por la expedición de información en medios magnéticos. 0.224 IV. Para la expedición de información en disco compacto por cada disco. 0.336 V. Por el escaneo y digitalización de documentos. 0.008</p> <p>Para los supuestos establecidos en las fracciones III y IV, el solicitante podrá proporcionar a la autoridad municipal, el medio en el que requiera le sea entregada la información pública, en cuyo caso no habrá costo que cubrir.</p>							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios . Artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios .							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 50450, Atlacomulco, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Para entregar la información de lo siguiente: la solicitud debe estar dirigida al Sujeto Obligado, que sea competencia del Ayuntamiento de Atlacomulco de conformidad con las facultades y atribuciones; que la información solicitada obre en los archivos y que la misma no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica, el solicitante siempre recibe respuesta.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal, en calle Roberto Barrios Castro, S/N, C.P. 50450, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, México; tel: 7121246050.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://www.secoqem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	El recurso de revisión, es la garantía secundaria mediante la cual se pretende reparar cualquier posible afectación al derecho de acceso a la información pública				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios .		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No Aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica		
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica			
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O	No aplica							



VISITA DOMICILIARIA	
----------------------------	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Unidad de Transparencia de Atlacomulco.				Unidad de Transparencia de Atlacomulco.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Karla Karina Téllez Lara							
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.			
LADA:	712	TELÉFONOS:	1220333	EXTENSIÓN	101	CORREO ELECTRÓNICO:	
transparencia@atlacomulco.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	INFOEM a través de la plataforma Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Dr. José Martínez Vilchis.						
DOMICILIO:	CALLE	Calle Pino Suárez sin número, actualmente, Carr. Toluca-Ixtapan	NO. EXT.	111	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	La Michoacana		MUNICIPIO:	Metepc			
C.P.:	50166	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		La plataforma se encuentra activa las 24 horas del día, para registro de solicitudes de Información Pública			
LADA:	722	TELÉFONOS:	2261980	EXTENSIÓN	No Aplica	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica							
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	125 Municipios del Estado de México.						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, atiende solicitudes del Sistema Municipal DIF Atlacomulco y el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco?
RESPUESTA:	No, el Sistema Municipal DIF Atlacomulco y el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, son Sujetos Obligados, distintos de conformidad con el padrón emitido por el Pleno del Infoem y por lo tanto cuentan con su propia Unidad de Transparencia.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo solicitar información de Gobierno Federal, Estatal o de otros Municipios?
RESPUESTA:	No, en virtud de que no es competencia del Ayuntamiento de Atlacomulco como Sujeto Obligado, ya que dentro de sus facultades y obligaciones solo puede proporcionar la información pública que genera, recopila, administra, maneja, procesa, archiva o conserva el Ayuntamiento de Atlacomulco; por lo tanto se le recomienda dirigir su solicitud al Sujeto Obligado correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario proporcionar mi nombre completo, dirección y número telefónico, para ingresar una solicitud y en cuanto tiempo se da contestación a la solicitud?
RESPUESTA:	No es requisito indispensable para ingresar su solicitud, incluso con un seudónimo puede tramitar su solicitud de información y proporcionar correo electrónico en donde se le remita la respuesta, la cual será dar en un máximo de 15 días hábiles.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

RESPONSABLE Lic. Daniel Montoya Castillo Auxiliar de la Unidad de Transparencia	VALIDÓ Y AUTORIZÓ Lic. Karla Karina Téllez Lara Titular De La Unidad De Transparencia	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/04/2024
--	--	---